



VINUESA

D. JUAN RAMÓN SORIA MARINA ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VINUESA (SORIA) por el presente

HACE SABER:

Que por D. JESÚS FERNÁNDEZ BELTRÁN en calidad de autorizado, por el titular ROBERTO NIETO REVUELTO , para llevar a cabo las gestiones necesarias ante el Ayuntamiento de Vinuesa en relación con la propuesta para desarrollar complejo de ocio y descanso "la Dehesilla Resort" en las parcela 9 del Polígono 5 de Vinuesa (Soria).

Se trata de una ubicación, de un emplazamiento para el cual se precisa de declaración de interés social y utilidad pública por tratarse de un uso excepcional contemplado en las NNSS.

El Proyecto presentado pretende la realización de un centro de ocio y descanso en la Parcela 9 del Polígono 5 del término municipal.

Considerando el Informes de los técnicos municipales, tanto urbanísticos como jurídicos.

Considerando que dicho proyecto fue declarado de utilidad pública e interés social mediante acuerdo Plenario de 26 de septiembre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto por el art 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificado por Ley 8/2014 de 14 de Abril, y la Ordenanza reguladora de la licencia ambiental se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por termino de DIEZ DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente hábil posterior en que se verifique la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, dentro del cual el expediente queda manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Vinuesa, 30 de octubre de 2024. – El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina

2168